



Término municipal: Nuñomoral.

Calle o paraje: Cottolengo.

Finalidad: Sustitución de C.T. intemperie para mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8222.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de enero de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente n.º 10/06/00123/06, correspondiente a la ayuda de primera instalación de jóvenes agricultores. (2009080250)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente n.º 10/06/00123/06, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Diego Morán López, con DNI n.º 034777254-N, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Condesa Oliva, n.º 18, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1-b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como el Anexo II del Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establece las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones



agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convocan ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores, que establece los compromisos adquiridos al adquirir las ayudas, en virtud de la cual le fue solicitada que aportase la siguiente documentación: Informe de vida laboral actualizada, o en su defecto, modelo de autorización firmado, otorgándole el plazo de un mes para su presentación; transcurrido el plazo concedido, sin que el interesado haya presentado la documentación solicitada y obligatoria para poder constatar que se ha cumplido con los compromisos y obligaciones adquiridos en la Resolución de concesión, se declara que el interesado ha incumplido dichos compromisos y obligaciones, lo que supondrá la devolución de las cantidades percibidas en concepto de ayuda.

Por la presente, antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructura e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la dirección señalada en el encabezamiento del presente Anuncio y con indicación del número de expediente asignado en su solicitud de ayuda.

Mérida, a 15 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, Fdo.: Carlos Guillén Navarro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 16 de enero de 2009 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el término municipal de Madroñera. (2009080248)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo" en el término municipal de Madroñera (Cáceres), tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Madroñera, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural,